



# ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIIPIO DE COMALA, COLIMA.

------ Comala, Colima; 28 de Octubre del 2021. ------

En el Municipio de Comala, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de Colima, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 28 de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los abajo firmantes en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Comala, ubicada en calle Leona Vicario No. 01, colonia Centro, en Comala, Colima, a efecto de dar cumplimiento a los términos del artículo 28, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; estando previamente convocados los CC. Felipe de Jesus Michel Santana, Presidente Municipal, C. Verónica Fermín Santana, Síndico Municipal, LAE. Guillermina Valencia Montes, Oficial Mayor, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretaria del H. Ayuntamiento, CP. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal, y C.P. José Luis Michel Ramírez, Contralor Municipal, todos ellos reunidos en este acto para formalizar la integración del COMITÉ DE TRANSAPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, en cumplimiento al numeral señalado en supra líneas, al tenor de los siguientes puntos del orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal;
- 2.- Explicación a cargo del C. Felipe Michel Santana, Presidente Municipal, de la instancia de la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
- 3.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de los integrantes del Comité de Transparencia de Municipio de Comala;
- 4.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, del Titular de la Unidad de Transparencia.
- 5.- Toma de protestar por parte del C. Felipe Michel Santana, Presidente Municipal, a los integrantes del Comité y titular de Transparencia del Municipio de Comala



- 6.- Declaratoria de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
- 7.- Asuntos Generales; y
- 8.- Clausura.

En desahogo del primer punto del orden del día, C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, procede a realizar el pase de lista, dando cuenta de la presencia de las seis personas mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que habiendo verificado la existencia del quorum legal para instalarse los trabajos, el Presidente Municipal declaro instalada la sesión y por validos los trabajos que en ellà se realicen.

Continuando en el desahogo del segundo punto del orden del día el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, realizo una breve exposición de lo que presenta para este municipio, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala periodo 2021-2024. Estableciendo que evidenternente, es necesaria la constitución del Comité, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica des Estado de Colima, debido a que el Comité de Transparencia se construye con objeto de coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos del H Ayuntamiento Constitucional de Comala, para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Con la conformación del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, el pueblo de Comala, contara con mayor apertura en información y transparencia, ya que su función primordial es la de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en las gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Por tanto, el Comité antes mencionado procura lo siguiente:

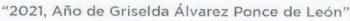
- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con la normatividad vigente en el municipio de Comala apegada a los principios de políticas generales de la materia.
- Transparentar la gestión mediante la difusión de la información que genera el H Ayuntamiento de Comala.
- Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto H Ayuntamiento de Comala.
- Fortalecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del H Ayuntamiento de Comala















- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.
- Resolver los recursos de revisión promovidos por los solicitantes en casos de negativas de acceso a la información o por la inexistencia de los documentos solicitados al H Ayuntamiento de Comala.
- Publicar un informe anual de actividades para garantizar el acceso a la información y remitir un copia del mismo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).

Se enfatiza que la creación del aludido Comité, se hace con el propósito de lograr la adecuada aplicación de la multicitada Ley; por ello, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala, estará colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia, aprobará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el presidente del Comité de Transparencia tendrá voto de calidad.

Asimismo, Entre quienes integren los Comités de Transparencia no deberá existir subordinación jerárquica ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona.

En cuanto a las sesiones del comité de Transparencia, podrán asistir como invitados todas aquellas personas que el propio determine quienes participarán con voz pero sin voto. Las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente. Respecto a la ausencia de los integrantes, serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente. Estando en el entendido de que se tomarán sus acuerdos por mayoría de votos, por lo que bastaran dos de sus integrantes para que se genere la mayoría y las decisiones adoptadas tengan plena validez legal, aun en ausencia de uno de sus integrantes y de su suplente.

Por su parte las áreas y dependencias (organismos descentralizados) que integren este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala , como sujeto obligado, estarán obligadas a proporcionar a los integrantes del comité de Transparencia, como sujeto obligado, estarán obligadas a proporcionar a los integrantes del comité de Transparencia la información que se requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación de período de prórroga de la información reservada.



"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





Por ello, es importante puntualizar que las atribuciones y funciones del referido comité, en todo momento, se realizan conforme a lo estipulado por el artículo 54, en todas sus fracciones, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mismo que a la letra señala lo siguiente:

- "Artículo 54.- Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:
- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- **VII.** Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable







En el desahogo de tercer punto del orden del día y después que los presentes han tenido varias reuniones procedentes, se tomó la decisión de integrar el Comité de Transparencia del Municipio de Comala, mismo que será conformado por un Presidente, quien presidirá las sesiones del mismo y convocará a las mismas, y dos secretarios; por lo que, las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo segundo, de la ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Colima. Asimismo, de manera consensada y en términos de la ley de la materia aplicable, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal la conformación del aludido Comité, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	PROPIETARIO
Presidente	Licda. María Adriana Jiménez Ramos
Secretario	C.P. José Luis Michel Ramírez
Secretaria	LAE. Guillermina Valencia Montes

Continuando con el cuarto punto del orden del día el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal en atención a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima presenta la siguiente propuesta como Titular de la Unidad de Transparencia:

Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Juan José Díaz Muñoz

Haciendo del conocimiento que dicha Unidad de Transparencia estará ubicada para la atención y dar respuesta a los usuarios en calle Leona Vicario No. 01, colonia Centro, Comala, Colima, en con correo institucional: transparencia.aytocomala@gmail.com.

El C. Felipe de Jesus Michel Santana manifiesto que dichas personas cuentan con la capacidad y experiencia necesaria, para poder conocer y resolver sobre las cuestiones que pudieran presentarse como consecuencia de las solicitudes de la ciudadanía en materia de acceso a la información.





Propuestas que fueron sometidas a la consideración de los presentes todos ellos estando de acuerdo, dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

Continuando en el desahogo del quinto punto del orden del día el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, y dándose cuenta de la presencia de los propuestos para los cargos respectivos, procedió a tomar protesta a los integrantes del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Comala, la cual verso en los siguientes términos:

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, LOS **ORDENAMIENTOS** MNICIPALES, DESEMPEÑAR PATRIOTICAMENTE Y CUMPLIR CON LOS DEBERES DE LOS CARGOS CONFERIDOS, QUE SE LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

RESPONDIENDO LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ: "SI PROTESTO"

Y SI NO LO HICIERAN ASI QUE LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE "

En el desahogo del sexto punto del orden del día el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, procedió a realizar la declaratoria de instalación formal de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, en los siguientes términos:

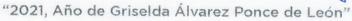
"Hoy 28 de octubre del año 2021 , siendo las 09:30 am horas, queda formal y legalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Comala periodo 2021-2024, designado consensadamente con apego a la legislación de la materia aplicable para desempeñar su encargo durante el periodo que resta de la presenta administración municipal, es decir, iniciando desde la fecha de la presente acta de integración en la cual son nombrados y toman protesta legal del cargo, y finalizando el 15 de octubre del 2024"

En el desahogo del séptimo punto del orden del día correspondiente a asuntos generales se preguntó a los presentes se tiene algún otro asunto a tratar, no habiendo ninguno, se pasa al siguiente punto del orden del día.















No habiendo ningún asunto a tratar, en el desahogo octavo punto del orden del día el C. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, siendo las 09:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de octubre de 2021, en el entendido de que la conformación del Comité de Transparencia del Municipio de Comala periodo 2021-2024, fue para el bien de Comala.

Procesándose la presente acta que fue leída, y conformes con su contenido, fué ratificada, firmándola, para constancia, por todos los que en ella intervinieron, CONSTE. J

C. Felipe de Jesús Michel Santana

Presidente Municipal

C. Verónica Fermin Santana

Sindica Municipal

LAE Guillermina Valencia Montes

Oficial Mayor

LICDA. María Adriana Jiménez Ramos

Secretaria del H. Ayunt.

CP. Cesar Abelardo Rodríguez Castellanos

Tesorero Municipal

CP. José Luis Michel Ramirez

Contralor Municipal



El Comité de Transparençia del Municipio de Comala

LICDA. María Adriana Jiménez Ramos

Presidente

LAE. Guillermina Valencia Montes

Secretaria

CP. José Luis Michel Ramírez

El Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Juan José Diaz Muñoz

